

Tica busca traerse abajo fallo que la obliga a devolver a su hijo de 4 años a Uruguay

Mujer aseguró que se fue de ese país porque fue víctima de violencia; Tribunal sostiene que ese riesgo no existe y ordenó reubicación. Mamá acudió a CIDH y Sala Constitucional

Por Katherine Chaves R.

20 de agosto 2021, 7:00 AM



Magistrados consideraron que era importante escuchar lo que el niño de 4 años quería; abogado de la mamá pidió que le den audiencia. Fotografías con fines ilustrativos. (albert marin)

Una mujer costarricense, de apellidos Navarro Venegas, busca la manera de traerse abajo un fallo judicial que la obliga a devolver a su hijo de 4 años a Uruguay.

Años atrás, ella se casó con un militar uruguayo y se fueron a vivir a ese país, donde procrearon a su único hijo. Sin embargo, según su abogado, Michael Arce, el hombre comenzó a agredirla verbalmente al punto de que tuvo que pedir medidas de protección a favor de ella y su menor.

Esa situación, aseguró Arce, desencadenó que el 6 de febrero del 2020 Navarro decidiera salir de ese país con su hijo y traérselo a Costa Rica, con su familia materna.

Esa acción provocó que el papá del menor interpusiera un recurso a mediados del 2020 para que el niño, quien también es costarricense, fuera devuelto a Uruguay, ya que el hombre aseguraba que había sido sustraído ilegalmente.

Obstante, el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia rechazó en octubre aquella solicitud porque consideró que la vida de ambos estaría en peligro en caso de volver a Uruguay y porque la recomendación del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) es que el niño esté con su mamá, aquí. Adicionó que el menor no fue sacado de forma ilícita de Uruguay, ya que el permiso de salir del país estaba vigente para ese momento.

El papá apeló el fallo, sobre todo porque su defensa aseguró que el expediente de violencia doméstica fue archivado por “falta de pruebas y justificación”. Además, indicó que el menor extrañaba a su progenitor.

En marzo pasado, el Tribunal de Familia revocó la sentencia de primera instancia y acogió la petitoria del hombre, ordenando así la restitución internacional planteada.

Los jueces consideraron que “no existe grave riesgo, siendo que la supuesta violencia intrafamiliar alegada por la señora fue contenida por las autoridades de Uruguay, en el entendido de que se le brindó la protección requerida, relevando así ese grave riesgo”.

Al mismo tiempo, calificaron como un “acto ilegítimo” que Navarro sacara “unilateralmente” a su hijo de Uruguay.

Los juzgadores le dieron dos semanas al PANI para efectuar la restitución, a partir del momento en el que este fallo adquiriera firmeza, ya que el Patronato es el encargado de hacer estas reubicaciones.

Por ello, en abril, el Juzgado de Familia levantó el impedimento de salida del menor del país, el cual había interpuesto cuando conoció el caso en el 2020.

Sin embargo, hasta el momento el traslado no se ha realizado, ya que la mamá acudió a otras instancias en su lucha por mantenerlo a su lado en Costa Rica.



La sustracción ilegal de un menor se da cuando uno de los progenitores se lleva a su hijo para otro lugar sin el permiso del otro papá. En este caso, los jueces en primera instancia dijeron que no se había dado esta figura, puesto que el permiso para sacar al menor de Uruguay estaba vigente.

Fotografía Marcela Bertozzi (Marcela_Bertozzi)

Toca puertas



Debido a que estos procesos no tienen la figura de casación, Arce acudió, a favor de su representada, ante la Sala Constitucional para frenar este traslado.

En tanto los magistrados analizaban el recurso de *habeas corpus*, el proceso de la reubicación fue paralizado hasta mejor resolver. No obstante, allí tampoco tuvieron suerte, ya que fue declarado sin lugar, en mayo.

Eso sí, los dos altos jueces Paul Rueda Leal y María Picado Brenes salvaron el voto y declararon parcialmente con lugar el recurso solo con respecto a la vulneración que le hacen al niño al no escucharlo y conocer qué es lo que desea.

Para Arce, este último punto que tocan los magistrados es vital, ya que, aseguró, el menor quiere estar aquí con su mamá. “Lástima que solo fueron esos dos y no todos (los altos jueces) que opinaron igual”, agregó.

Ante este panorama, tocaron las puertas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde presentaron, a finales de junio, una solicitud de medida cautelar para suspender la ejecución mientras se analiza el caso, confirmó el abogado.

 Sin embargo, Arce dijo: “La medida cautelar internacional suspende los efectos cuando la Comisión lo pide al país miembro. En este momento el estado es en estudio, por lo que la restitución se podría hacer.  Ahora lo que necesitamos es que cambie ese estado a admitido o a requerimiento de información,  porque ahí la medida cautelar entra en juego”.

 De momento se desconoce cuánto más podría tardar en ser analizada por la Comisión, “pero esperamos que sea pronto, porque luego puede ser muy tarde y generarle un daño irreparable al niño”.

Mientras ese proceso internacional avanza, la defensa de la mujer también volvió a insistir ante la Sala Constitucional, solo que esta vez presentó un recurso de amparo.

“Volví a plantear, el 15 de agosto, un recurso ante Sala IV en contra de las instituciones que han dado la espalda al niño. Pero sobre todo les pido a los magistrados: ‘Denle audiencia al niño’. Escuchen lo que él tiene que decir, puesto que nadie lo ha hecho hasta el momento”, puntualizó el abogado.

Agregó que, hasta ahora, no ha sido admitido y que está a la espera, porque cuando los altos jueces lo acojan, se podría volver a suspender la restitución, que tanto exige el abogado del papá.